

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 107-2018-GG-EPS ILO S.A.**

Ilo, 28 de Junio del 2018.

**VISTO:** El Informe-056-2018-PPTO-PLAN-EPS ILO S.A., mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento (e) solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual del año 2019 - 2021 de la EPS ILO S.A.; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° del D.S. N° 304-2012-EF, que aprueba el TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; por lo que mediante el Art. 3° de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01, aprobado con Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", establece que para efectos de elaborar la programación multianual, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual", que se encargará de coordinar dicho proceso. Dicha comisión es aprobada mediante resolución del Titular del Pliego y deberá ser presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, mediante el informe de los vistos, el Jefe de la Oficina de Planeamiento (e) solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual del año 2019 - 2021 de la EPS ILO S.A.; siendo pertinente emitir Resolución;

De conformidad a lo establecido en el D.S. N° 304-2012-EF - TUO de la Ley N° 28411, R.D. N° 012-2018-EF/50.01 y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la Entidad;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** la Comisión de Programación Multianual de la EPS ILO S.A. para los años 2019 - 2021, el que será integrado por los trabajadores que ocupen los siguientes cargos:

- |  |             |
|--|-------------|
| - Jefe de la Oficina de Planeamiento (e) | Presidente; |
| - Gerente de Operaciones                 | Integrante; |
| - Gerente Comercial                      | Integrante; |
| - Gerente Administrativo Financiero      | Integrante; |
| - Jefe Div. Logística y SS. GG.          | Integrante; |

